

NOMBRA ALCALDE DE MAR AD-HONÓREM A LA PERSONA QUE SE INDICA.

VALPARAÍSO, 03 de junio de 2016

VISTO: la resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12.000/27 Vrs., de fecha 10 de noviembre de 2015, que fija las Alcaldías de Mar; el mensaje MARITGOBTALC R-301605, de MAR.2016; el mensaje DIRECTEMAR R-150819, de ABR.2016; el memorándum MARITGOBTALC Ord. N° 1120/12, de fecha 09 de mayo de 2016; la Directiva D.G.T.M. y M.M. Ordinario N° P-12/004, de fecha 25 de septiembre de 2006; las facultades que me confiere el D.F.L. N° 292, de fecha 25 de julio de 1953 y el D.L. N° 2.222, de fecha 21 de mayo de 1978,

R E S U E L V O:

- 1.- **NÓMBRASE** a contar del 01 de junio de 2016, al Sr. Rolando VIDAL Bello, RUN.9.280.310-4, como Alcalde de Mar Ad-Honórem de caleta Coliumo, dependiente de la Capitanía de Puerto de Lirquén.
- 2.- **DECLÁRASE:**
 - a.- Que, por el presente nombramiento, el Sr. VIDAL no se hace acreedor a ningún tipo de remuneración o beneficio, ni le será válido para efecto legal alguno, tanto ahora como en el futuro.
 - b.- Que, para el desempeño de sus funciones dependerá del Capitán de Puerto de Lirquén, quien le impartirá las instrucciones sobre fiscalización, cumplimiento de las leyes, reglamentos marítimos y controlará su desempeño profesional.
- 3.- **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, para conocimiento, cumplimiento y publicación en el Boletín Oficial de la Armada.

F I R M A D O

OSVALDO SCHWARZENBERG ASHTON
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- y 2.- S.G.A. (R. y P.)
- 3.- D.G.P.A. (GAB. IDENT.)
- 4.- G.M. TALCAHUANO
- 5.- C.P. LIRQUÉN
- 6.- OF. RGLTOS. Y PUBLIC. MARÍTIMAS (DIARIO OFICIAL)
- 7.- CARP. PERSONAL
- 8.- ARCHIVO (PERSONAL/PAC)